



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA  
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**LS-103C80801/004/2019**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES  
SERÁN DESTINADOS AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL  
DE VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN  
A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y  
CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI),  
BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**



## PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, la cual se lleva a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 10, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidad Administrativas, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; Artículo 4º de la Ley Sobre el sistema Estatal de Asistencia Social; Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 55 del Decreto Número 234 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 090 de fecha 04 de marzo de 2019 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0693/2019 de fecha 24 de abril del 2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos y RPAI Número 211210030060000/000505CG/2019 de fecha 29 de abril del 2019, emitido por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN. Con origen del recurso Subsidio Estatal 2019.





**INDICE:**

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
  - 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
  - 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
  - 4.- PROPOSICIONES TÉCNICAS
  - 5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS
  - 6.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - 7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
  - 8.- FALLO
  - 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
  - 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
  - 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
  - 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
  - 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 14.- PENAS CONVENCIONALES
  - 15.- SANCIONES
  - 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
  - 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
  - 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
  - 19.- DERECHOS DE AUTOR
  - 20.- MODIFICACIONES A LAS BASES
  21. ACLARACIONES
  - 22.- AVISO DE PRIVACIDAD
- ANEXOS





## 1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- Comisión de Licitación.-** La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación. Para la presente Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando menos Tres Proveedores LS-103C80801/004/2019 se encuentra integrada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; **HILDA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ** Administradora del CADI y área solicitante; **ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN VÁZQUEZ** Subdirectora de Gestión y Control del Recursos del CRISVER y área solicitante; **GERALDINE CARRERA SANTOS** Administradora del Centro de Asistencia Social CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL y área solicitante; **HÉCTOR DE JESÚS VARA GARCÍA** Administrador de la CASA ASISTENCIAL PARA NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS y área solicitante; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación.

**1.2.- Conflicto de Intereses.-** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

**1.3.- Contratante / Convocante.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.4.- Contrato.-** Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.

**1.5.- Domicilio de la Contratante / Convocante.-** Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

**1.6.- Ente Público.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.7.- Ley.-** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.8.- Licitación.-** El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.

**1.9.- Licitantes-** Los proveedores que participan en un proceso de licitación.

**1.10.- Órgano Interno de Control.-** El área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los Entes Públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas normas, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos.





**1.11.-** Padrón de Proveedores.- El registro nominal de Proveedores del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.12.-** Proveedor.- La Persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.

**1.13.-** Servidores Públicos.- Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**1.14.-** Unidad Administrativa.- El área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la presente Ley, en este Ente Público es la Dirección Administrativa.

**1.15.-** UMA.- la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

**2.1.-** El objeto de la presente Licitación es: **LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley, en las cantidades especificaciones y lugares establecidos en el **ANEXO TÉCNICO 1** de las presentes bases. Con la finalidad de cubrir las necesidades alimentarias de los Niños, Niñas y Adolescentes albergados en dichas Casas Asistenciales que por sus condiciones de vulnerabilidad y/o abandono lo requieran, de conformidad al artículo 4º de la Ley Sobre el sistema Estatal de Asistencia Social el cual señala:

*Son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social preferentemente los siguientes:*

*I.- Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato;*

*III.- Indígenas*

*X.- Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono.”*

**2.2.-** En la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la invitación, bases y la normatividad aplicable.

**2.3.-** En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.





**2.4-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**2.5.- Calendario de etapas de la licitación:**

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>24 DE JUNIO DE 2019 12:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>	<b>26 DE JUNIO DE 2019 11:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE</b>	<b>26 DE JUNIO DE 2019 18:00 HRS.</b> ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
<b>FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO</b>	<b>27 DE JUNIO DE 2019 13:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO</b>	<b>27 DE JUNIO DE 2019 13:30 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>FECHA DE ENVIÓ DEL EXPEDIENTE A SEFIPLAN</b>	<b>27 DE JUNIO A LAS 14:00 HRS.</b>
<b>FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE FALLO</b>	<b>02 DE JULIO DE 2019 18:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>NOTIFICACIÓN DEL FALLO</b>	<b>02 DE JULIO DE 2019 18:30 HRS.</b>
<b>FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO</b>	<b>04 DE JULIO DE 2019 18:00 HRS.</b> EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

**2.6. ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**2.6.1.-** La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley, antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral 2.5 de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda proposición recibida por la Convocante de manera extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será desechada.





**2.6.2.-** En caso de que los Licitantes asistan al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**2.7.-Anticipos:** Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

**2.8.- Idioma:** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

**2.9.- Moneda:** Las proposiciones económicas deberán presentarse en moneda nacional pesos mexicanos a dos decimales.

**2.10.- Vigencia del contrato:** A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2019.

**2.11.- Forma de entrega de los insumos:** Libre a bordo, de manera semanal, previo requerimiento al Licitante ganador y de acuerdo a cada pedido emitido por la Contratante (Casas Asistenciales), de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**.

**2.12.- Lugar de entrega de los insumos:** Libre a bordo, de manera semanal, en cada una de las Casas Asistenciales las cuales se encuentran ubicadas en:

- ✓ **Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)**, calle Nuevo León entre la calle Toluca y la Avenida Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ✓ **Estancia de atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados**, calle Chihuahua No. 114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ✓ **Casa Asistencial de Medio Camino**, calle Chihuahua No.114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ✓ **Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER)**, Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.

**2.13.- Plazo de Entrega de los insumos:** El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

**2.14.- Condiciones de precios.-** Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.15.- Forma de pago:** El pago se realizará en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la entrega de los alimentos de conformidad al artículo 28 de la Ley, presentando la factura debidamente requisitada firmada y sellada por el encargado del área correspondiente, remisión de la entrega de los



insumos sellada y firmada de recibido por el área y evidencia fotográfica impresa de la entrega.

**2.16.- Garantía de los insumos:** El Licitante adjudicado deberá garantizar los insumos objeto de la presente Licitación contra cualquier defecto de fabricación, composición y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural por los términos siguientes:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

**2.17.- Caducidad:** Los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

**2.18.- Facturación: los datos de facturación del Ente Público son los siguientes:**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
RFC. SDI 770430 IV2  
Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec  
Colonia Benito Juárez  
C.P. 91070  
Xalapa, Veracruz.

**2.19.-** Con fundamento en el artículo 7 de la Ley, la evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación designada para tal fin, integrada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; **HILDA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ** Administradora del CADI y área solicitante; **ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN VÁZQUEZ** Subdirectora de Gestión y Control del Recursos del CRISVER y área solicitante; **GERALDINE CARRERA SANTOS** Administradora del Centro de Asistencia Social CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL y área solicitante; **HÉCTOR DE JESÚS VARA GARCÍA** Administrador de la CASA ASISTENCIAL PARA NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS y área solicitante; todos ellos servidores públicos de este Ente Público, la cual tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

### **3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**





**3.1.-** Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán en dos sobres cerrados de manera inviolable los cuales deberán estar debidamente firmados e identificados y que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la Invitación y en las bases, debiéndose integrar cada una de la siguiente forma:

- I.** Las proposiciones técnica y económica de los Licitantes, así como los documentos que las integran, deberán: ser impresas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, indicando el número de la presente licitación, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- II.** En el caso de la proposición económica deberá presentar una sola opción de cotización por cada partida ("POLLO", "CARNES Y LÁCTEOS", "FRUTAS Y VERDURAS", "ABARROTÉS").

#### **4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**4.1.-** La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente sellado y firmado, cerrado de manera inviolable, especificando en el mismo el número de la presente licitación y los datos del Licitante, debiendo contener lo siguiente:

**4.1.1.-** Formato de proposición técnica de conformidad con el **ANEXO A**, indicando de manera precisa las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, con sello del licitante, debidamente **cerrada y firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente licitación, partida, cantidad, unidad de medida, descripción, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega y período de garantía.

**4.2.- Documentos que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:**

**4.2.1.-** En caso de que asista persona distinta al representante legal del Licitante al, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, este deberá incluir Carta Poder Simple en original o copia certificada, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando original y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante. El no presentar los originales o copia certificada de las identificaciones oficiales vigente será motivo de desechamiento.

**4.2.2.-** El licitante deberá presentar **copia simple** del alta al Padrón de Proveedores vigente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**\*NOTA:** El licitante que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta compromiso bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.





**4.2.3.-** Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

**4.2.4.- Copia simple** del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, con facultades para actos de administración (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal y sus facultades).

**4.2.5.-** En caso de ser persona física, deberá presentar **copia simple** legible del acta de nacimiento del Licitante.

**4.2.6.- Copia simple** de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.

**4.2.7- Copia simple,** completa y legible de la cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal en donde se señale como actividad económica el comercio de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo; La fecha de emisión del documento deberá corresponder al mes corriente a la presentación de las propuestas.

**4.2.8.-** Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la fabricación y/o comercialización de insumos relacionados con el objeto de la presente licitación.

**4.2.9.-** El transporte será por cuenta, cargo y riesgo del licitante hasta su total entrega en los puntos establecidos en las presentes bases, así mismo deberá contar con la infraestructura necesaria para hacer la entrega a los diferentes Centros Asistenciales.

**4.2.10.-** Constancia positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los licitantes del Estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**\*NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

**\*\*NOTA:** Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal





**4.2.11.-** Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT); la fecha de emisión del documento antes señalado deberá corresponder al mes corriente a la presentación de las propuestas.

**\*NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado

**4.2.12.- Folletos y/o catálogo** de los insumos ofertados de los **ABARROTES** únicamente, cuyas características deberán coincidir con lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases y también deberán coincidir con su propuesta técnica del Licitante. Para el caso de las demás partidas (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.

**4.2.13.-** Para los licitantes que participen en el grupo de **FRUTAS Y VERDURAS**, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.

### **4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad:**

**4.3.1.-** Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al **ANEXO 2**. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento **LS-103C80801/004/2019. ANEXO 4**.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5**.





- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5.**
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día natural. **ANEXO 5**
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los insumos de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, **ANEXO 6.**
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los insumos objeto de la presente licitación por el término siguiente, posterior a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación y en caso de que los insumos presenten alguno de ellos, realizará el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural. **ANEXO 7**
- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
  - \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
  - \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
  - \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito Libre).
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito Libre).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes,





marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre)

- m) Para los licitantes que participen en la partida de **CARNES Y LÁCTEOS**, carta bajo protesta de decir verdad que la carne de res y cerdo que el proveedor surtirá cuenta con el certificado del registro de salubridad correspondiente, mismo que se comprometen a entregar a la firma del contrato en caso de ser adjudicado. (Escrito libre).
- n) Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una **caducidad** mínima de la siguiente forma:
- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
  - \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
  - \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
  - \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.
- o) "CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA" de conformidad al **ANEXO 5-A**.
- p) "CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA" de conformidad al **ANEXO 5-B**.

**4.4.- Periodo de garantía:** Deberá garantizar los insumos objeto de la presente licitación por el término siguiente posterior a la entrega de los mismos.

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

**4.5.- Caducidad:** Los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

**4.6.- Plazo de Entrega:** La entrega de los insumos deberá realizarse de manera inmediata posterior a la firma del pedido correspondiente.

**NOTA 3:** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.4, 4.5 y 4.6** deberán estar asentados en la proposición técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.





Toda la documentación solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 10**.

**NOTA 4:** No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de desechamiento.

## 5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**5.1.-** Dentro del segundo sobre, la proposición económica deberá integrarse de la manera siguiente: original, en hoja membretada y con sello del licitante, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, y requisitada conforme al **ANEXO B**, de acuerdo a lo siguiente:

**a)** Partida, (1 POLLO, 2 CARNES Y LÁCTEOS, 3 FRUTAS Y VERDURAS, 4 ABARROTES) renglón, producto, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, I.V.A., subtotal mínimo, subtotal máximo, total mínimo, total máximo, Importes Totales mínimo y máximo con letra.

**b)** La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los insumos".

**c)** En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

**5.2.-** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8**.

**5.3.-** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 9**.

**5.4.-** La proposición económica del Licitante, **ANEXO B** deberá estar respaldada en dispositivo USB, en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, mismo que será devuelto al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

**NOTA 5:** Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que no tenga problema para leerse.

## 6.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**6.1.-** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral **2.5**, por lo que toda proposición recibida de forma extemporánea no será considerada o en caso de que los Licitantes acudan al evento no





podrán ingresar al recinto, en tal virtud, será responsabilidad de los Licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus PROPOSICIONES.

**6.1.1.-** En caso de que asistan los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones de la Convocante, en este caso solo podrá asistir un representante por Licitante.

**NOTA 6:** Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

**6.1.2.-** Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

**6.1.3.-** El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **26 de junio de 2019 a las 11:00 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral **2.5** y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley, Fracciones:

- I.** Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
- II.** El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Proposiciones Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Ente Público.

- III.** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.
- IV.** Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas.





La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área requirente y/o usuaria, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.

## 6.2. SESIÓN DE TRABAJO

**6.2.1.-** Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día **27 de junio de 2019 a las 13:00 hrs.**, de acuerdo al numeral **2.5**, conforme al calendario de eventos, en el lugar señalado en el mismo, Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las Proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

## 7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**7.1.-** El dictamen técnico se formulará por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que la Convocante haya estipulado en las bases de licitación.

**7.2.-** El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, previo al dictamen técnico-económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

**7.3.-** El dictamen técnico-económico será formulado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las propuestas económicas, el análisis de cuáles son las propuestas solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

**7.4.-** Así mismo el proyecto de dictamen técnico-económico será enviado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) al área de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos para su revisión y validación.





Previo a la suscripción del contrato, este Sistema deberá contar con el Dictamen emitido por SEFIPLAN, debidamente fundado y motivado, donde apruebe o rechace la solicitud de que se trate conforme al Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día **27 de junio de 2019**.

**7.5.-** El Dictamen Técnico Económico de la presente Licitación se emitirá el día **27 de junio de 2019 a las 13:30 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral **2.5** de las bases.

### **8.- FALLO**

**8.1.-** El Fallo se emitirá el día **02 de julio de 2019 18:00 hrs.**, y se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en el numeral **2.5**, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley.

### **9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO**

**9.1.-** Se desechará a los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.** Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II.** Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- III.** No incluya en su proposición técnica alguno de los documentos solicitados en las numerales **4 y 5** de las presentes bases.
- IV.** No firme de forma autógrafa y selle los documentos solicitados en los numerales **4 y 5** de las presentes bases.
- V.** Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- VI.** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los insumos.
- VII.** El objeto social registrado no corresponda o tenga relación con los insumos solicitados.
- VIII.** No considerar en la elaboración de sus propuestas las modificaciones que la convocante informe al licitante veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**10.1.-** La adjudicación será por cada una de las Partidas (1 POLLO, 2 CARNES Y LÁCTEOS, 3 FRUTAS Y VERDURAS, 4 ABARROTOS) al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Invitación y las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio,





financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

**10.2.-** De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5 por ciento mayor que las cotizaciones foráneas.

**10.3.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

### **11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

**11.1.-** La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I.** No haya Licitantes.
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.** Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
- IV.** No lo permita el presupuesto.
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI.** Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

### **12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**12.1.-** Con fundamento en el artículo 60 de la Ley, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo el día **04 de julio de 2019 18:00 hrs.**, conforme a lo establecido en el numeral **2.5** de las bases. El Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica y Consultiva la documentación siguiente en **original y copia simple**:

**a)** Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

**b)** Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).





- c) Acta de nacimiento (para persona física).
- d) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL )
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- i) Para el proveedor adjudicado en el grupo de carnes y lácteos, deberá entregar el registro de salubridad correspondiente.

**Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos g), h) ó i) en su caso, del numeral 12.1 no podrá ser posible la celebración de contrato de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.**

**12.2.-** El contrato será suscrito por el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la Contratante y con el **VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA y CONSULTIVA** y el representante legal del Proveedor.

**12.3.-** De no comparecer el Proveedor a firmar, el contrato dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

**12.4.-** La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

**12.5.-** A la conclusión de la firma, el licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Licitaciones de la Contratante escrito con los datos bancarios para que se realice el pago correspondiente a través de transferencia electrónica. **ANEXO 11**

### **13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**





**13.1.-** De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar **garantía de cumplimiento** de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Contratante, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los insumos adquiridos penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos que resulten del contrato N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

#### **14.- PENAS CONVENCIONALES**

**14.1.-** La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

**14.1.1.-** Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 2.5 al millar (2.5%) correspondiente al valor de los insumos entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.





**14.1.2.-** Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los insumos se aplicará una pena convencional del 2.5 al millar (2.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

**14.1.3.-** Cuando el Proveedor no realice dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los insumos que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 2.5 al millar (2.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

**14.1.4.-** En ninguno de los casos indicados en los numerales 14.1.1 al 14.1.3 el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley.

**14.1.5.-** Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

## **15.- SANCIONES**

**15.1.-** A los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley, no sostenga sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.** Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II.** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**15.2.-** Al Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

**15.3.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

**15.4.-** Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I.** Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
- II.** El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;





**III.** Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;

**IV.** La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

**V.** Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

**15.5.-** Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

**15.6.-** De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

## **16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**16.1.-** La Contratante podrá rescindir administrativamente, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

**16.2.-** Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

**I.** Se notificará personalmente en el domicilio del Proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.

**II.** El Proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.

**III.** El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente;

**IV.** La resolución se notificará por escrito al Proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.





**16.3.-** Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

**16.4.-** Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

**16.5.-** Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

### **17.- RECURSO DE REVOCACIÓN**

**17.1.-** Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.

**17.2** De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I.** El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II.** El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III.** La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV.** Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V.** El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

### **18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA**

**18.1.-** La entrega de los insumos deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el **numeral 2.12 de las presentes bases** y será supervisada por el personal que asigne cada una de las Casas de Asistencia Social de la Contratante.

**18.2.-** El Proveedor deberá realizar la entrega de los insumos, **a solicitud de la Dirección Administrativa**, previa requisición de cada una de las Casas de Asistencia Social mediante el pedido correspondiente, de forma inmediata posterior a la firma y formalización del mismo.

**18.3.-** La Contratante no recibirá insumos que no cumplan con los requisitos o características con los que fueron adjudicados en la presente licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los insumos suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los insumos sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor se solicitará el canje de los





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a un día natural, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los insumos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

**18.4.-** Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los insumos, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los insumos en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

### **19.- DERECHOS DE AUTOR**

**19.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los insumos a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la contratante de cualquier situación que se presente por este motivo.

### **20.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

**20.1.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

### **21.- ACLARACIONES**

Para cualquier duda sobre las bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico [jjohnsonl@veracruz.gob.mx](mailto:jjohnsonl@veracruz.gob.mx) hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

### **22.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**22.1.-** Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 20 DE JUNIO DE 2019**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**





LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir PROPOSICIONES o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.





**ANEXO 1**

**(ANEXO TÉCNICO)  
PARTIDA ÚNICA**

**PARTIDA 1 "POLLO"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	10	25
2	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	34	87
3	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	15	38
	<b>TOTAL NIÑOS MIGRANTES</b>			
4	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	213	533
5	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	100	252
6	PIERNA Y MUSLO	PZA. APROX. 280 GR	176	440
7	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	2	6
	<b>TOTAL CRISVER</b>			
8	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	51	129
9	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	96	241
10	PIERNA Y MUSLO	PZA. APROX. 280 GR	34	85
	<b>TOTAL CADI</b>			
11	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	66	167
12	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	148	370
13	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	98	247
14	PIERNA Y MUSLO	PZA. APROX. 280 GR	98	247
	<b>TOTAL MEDIO CAMINO</b>			





**PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ARRACHERA	KILO	12	30
2	BISTEC DE PUERCO	KILO	12	30
3	BISTEC DE RES	KILO	6	15
4	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	9	23
5	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	9	23
6	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO	9	23
7	CARNE PARA PASTOR	KILO	12	30
8	CECINA DE RES	KILO	12	30
9	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	9	23
10	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	9	23
11	COSTILLA DE PUERCO	KILO	15	38
12	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	12	30
13	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	12	30
14	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	12	30
15	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	12	30
16	LOMO DE PUERCO	KILO	6	15
17	LONGANIZA	KILO	12	30
18	MANTECA DE PUERCO	KILO	1	1
19	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	2	7
20	QUESO AMARILLO CASTEL	KILO	2	7
21	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	1	1
22	QUESO DE HEBRA	KILO	6	15
23	QUESO FRESCO	KILO	9	23
24	QUESO PANELA	KILO	6	15
25	SALCHICA DE PAVO ALPINO	KILO	9	23
26	TOCINO AHUMADO	KILO	9	23
27	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	30	77
28	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES DANONE	FRASCO	62	155
	<b>TOTAL NIÑOS MIGRANTES</b>			
29	BISTEC DE RES	KILO	22	55
30	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	6	17
31	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	23	58
32	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO	14	37
33	CECINA DE RES	KILO	7	18
34	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	6	15
35	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	6	17
36	COSTILLA DE PUERCO	KILO	10	27





37	FAJITAS DE RES	KILO	4	10
38	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	4	11
39	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	55	138
40	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	10	27
41	LOMO DE PUERCO	KILO	10	27
42	LONGANIZA	KILO	4	10
43	MACIZA DE PUERCO	KILO	4	10
44	MANTECA DE PUERCO	KILO	2	6
45	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	4	10
46	MARGARINA BAKERS & CHEFS	KILO	4	10
47	MARGARINA BAKERS & CHEFS	KILO	2	6
48	MOLIDA DE RES	KILO	19	49
49	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	4	10
50	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	4	10
51	QUESO AÑEJO	KILO	38	96
52	QUESO CREMA BAKERS & CHEFS	KILO	3	8
53	QUESO DE HEBRA	KILO	33	83
54	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	6	16
55	QUESO PANELA	KILO	10	27
56	RES EN TROZO	KILO	6	17
57	SALCHICA DE PAVO ALPINO	KILO	8	20
58	TOCINO DE PAVO	KILO	2	6
59	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	4	10
60	YOGURT LIGHT SABORES LALA	LITRO	5	14
61	YOGURT NATURAL LIGHT LALA	LITRO	15	39
62	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES DANONE	FRASCO	4	10
<b>TOTAL CRISVER</b>				
63	BISTEC DE PUERCO	KILO	20	50
64	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	48	120
65	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	40	100
66	CECINA DE RES	KILO	20	50
67	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	20	50
68	DANONINO	PZA. DE 336 GR.	230	575
69	FAJITAS DE RES	KILO	12	30
70	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	6	15
71	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	28	70
72	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	21	54
73	LOMO DE PUERCO	KILO	12	30
74	LONGANIZA	KILO	10	25
75	MACIZA DE PUERCO	KILO	12	30





76	MANTECA DE PUERCO	KILO	1	3
77	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	7	19
78	MOLIDA DE RES	KILO	35	88
79	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	1	2
80	QUESO CREMA BAKERS & CHEFS	KILO	1	3
81	QUESO DE HEBRA	KILO	32	80
82	QUESO FRESCO	KILO	32	80
83	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	2	7
84	QUESO PANELA	KILO	3	8
85	RES EN TROZO	KILO	42	105
86	SALCHICHA DE PAVO FUD	KILO	20	50
87	TOCINO AHUMADO	KILO	4	10
88	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	11	28
89	YOGURT PARA BEBER DE CIRUELA PASA ACTIVIA	PZA 125 GRS.	15	39
90	YOGURT YOPLAIT	BOTELLAS DE 90 ML	691	1728
	<b>TOTAL CADI</b>			
91	ARRACHERA	KILO	47	119
92	BISTEC DE PUERCO	KILO	47	119
93	BISTEC DE RES	KILO	18	45
94	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	41	103
95	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	41	103
96	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO	41	103
97	CARNE PARA PASTOR	KILO	47	119
98	CECINA DE RES	KILO	62	156
99	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	30	77
100	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	41	103
101	COSTILLA DE PUERCO	KILO	40	100
102	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	20	51
103	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	30	77
104	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	41	103
105	LOMO DE PUERCO	KILO	20	51
106	LONGANIZA	KILO	32	80
107	MACIZA DE PUERCO	KILO	2	5
108	MANTECA DE PUERCO	KILO	1	4
109	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	20	51
110	MANTEQUILLA FEITE FLEX	KILO	1	4
111	MARGARINA BAKERS & CHEFS	KILO	1	2
112	QUESO AMARILLO CASTEL	KILO	12	30
113	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	1	4
114	QUESO AÑEJO	KILO	1	2





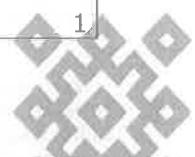
115	QUESO CREMA BAKERS & CHEFS	KILO	1	2
116	QUESO DE HEBRA	KILO	20	51
117	QUESO FRESCO	KILO	20	51
118	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	2	5
119	QUESO PANELA	KILO	20	51
120	SALCHICA DE PAVO ALPINO	KILO	30	77
121	SALCHICHA DE PAVO FUD	KILO	2	5
122	TOCINO AHUMADO	KILO	60	150
123	TOCINO DE PAVO	KILO	2	5
124	YOGURT CREMOSO MANZANA LALA	LITRO	2	5
125	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	208	520
126	YOGURT PARA BEBER DESLACTOSADO ALPURA	PZA 125 GRS.	2	5
127	YOGURTH CREMOSO NATURAL LALA	LITRO	2	5
128	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES DANONE	FRASCO	168	420
	<b>TOTAL MEDIO CAMINO</b>			





**PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACELGAS	ROLLO	12	30
2	AGUACATE HASS	KILO	1	3
3	BETABEL	KILO	1	4
4	BROCOLI	KILO	12	30
5	CALABACITA ITALIANA	KILO	92	231
6	CEBOLLA BLANCA	KILO	30	77
7	CEBOLLINA CAMBRAY	MANOJO	9	23
8	CHAMPIÑON	KILO	9	23
9	CHAYOTE	KILO	6	15
10	CHILE POBLANO	KILO	6	15
11	CHILE SERRANO	KILO	1	3
12	CHILE VERDE	KILO	1	4
13	CILANTRO	ROLLO	1	1
14	COL	PIEZA	1	1
15	COLIFLOR	PIEZA	1	3
16	DURAZNO	KILO	6	15
17	EJOTE	KILO	6	15
18	ELOTE	PIEZA	6	15
19	ESPINACAS	ROLLO	12	30
20	FRESA	KILO	6	15
21	GUAYABA	KILO	9	23
22	JAMAICA	KILO	1	3
23	JICAMA	KILO	2	7
24	JITOMATE	KILO	36	92
25	KIWI	KILO	6	15
26	LECHUGA ROMANA	PIEZA	6	15
27	LIMON	KILO	12	30
28	MANDARINA	KILO	12	30
29	MANGO MANILA	KILO	12	30
30	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	18	46
31	MELON	PIEZA	12	30
32	NARANJA	KILO	21	54
33	NOPAL SIN ESPINA	KILO	3	9
34	PAPA BLANCA	KILO	24	61
35	PAPAYA	KILO	12	30
36	PEPINO	KILO	9	23
37	PERA MANTEQUILLA	KILO	12	30
38	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KILO	1	1
39	PIMIENTO MORRON ROJO	KILO	1	1



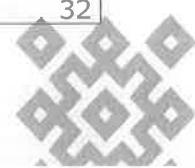


40	PIMIENTO MORRON VERDE	KILO	1	1
41	PIÑA	PIEZA	9	23
42	PLATANO MACHO	KILO	6	15
43	PLATANO ROATAN	KILO	12	30
44	SANDIA GRANDE	PIEZA APROX DE 4 KG.	1	3
45	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	2	7
46	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	3	9
47	TUNA	KILO	12	30
48	UVA AMARILLA S/SEMILLA	KILO	12	30
49	ZACATE LIMON	ROLLO	1	3
50	ZANAHORIA	KILO	9	23
<b>TOTAL NIÑOS MIGRANTES</b>				
51	ACELGAS	ROLLO	16	40
52	AGUACATE HASS	KILO	10	26
53	AJO	KILO	5	13
54	APIO	PIEZA	2	6
55	BETABEL	KILO	4	10
56	BROCOLI	KILO	13	33
57	CALABACITA ITALIANA	KILO	13	33
58	CEBOLLA BLANCA	KILO	26	66
59	CHAMPIÑON	KILO	6	16
60	CHAYOTE	KILO	16	40
61	CHICHARO PELADO	KILO	5	14
62	CHILE POBLANO	KILO	6	17
63	CHILE SERRANO	KILO	1	3
64	CHILE VERDE	KILO	14	37
65	CILANTRO	ROLLO	6	17
66	COL	PIEZA	5	13
67	COLIFLOR	PIEZA	4	10
68	DURAZNO	KILO	8	22
69	EJOTE	KILO	5	14
70	ELOTE	PIEZA	23	58
71	EPAZOTE	ROLLO	2	5
72	ESPINACAS	ROLLO	22	55
73	FRESA	KILO	6	16
74	GUAYABA	KILO	18	47
75	JAMAICA	KILO	5	14
76	JICAMA	KILO	5	13
77	JITOMATE	KILO	122	306



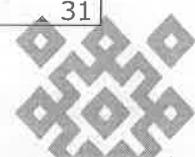


78	KIWI	KILO	4	11
79	LECHUGA ROMANA	PIEZA	16	40
80	LIMON	KILO	21	53
81	MANDARINA	KILO	6	16
82	MANGO MANILA	KILO	6	16
83	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	21	53
84	MELON	PIEZA	42	106
85	NARANJA	KILO	160	400
86	NOPAL SIN ESPINA	KILO	10	26
87	PAPA BLANCA	KILO	26	66
88	PAPAYA	KILO	32	80
89	PEPINO	KILO	9	23
90	PERA MANTEQUILLA	KILO	9	24
91	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KILO	5	13
92	PIMIENTO MORRON ROJO	KILO	5	13
93	PIMIENTO MORRON VERDE	KILO	5	13
94	PIÑA	PIEZA	21	53
95	PLATANO MACHO	KILO	26	66
96	PLATANO ROATAN	KILO	34	86
97	SANDIA GRANDE	PIEZA APROX DE 4 KG.	5	14
98	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	16	40
99	TUNA	KILO	20	52
100	UVA AMARILLA S/SEMILLA	KILO	3	8
101	ZACATE LIMON	ROLLO	2	6
102	ZANAHORIA	KILO	11	29
<b>TOTAL CRISVER</b>				
103	ACELGAS	ROLLO	10	25
104	AGUACATE HASS	KILO	12	30
105	AJO	KILO	2	7
106	APIO	PIEZA	2	5
107	BROCOLI	KILO	7	18
108	CALABACITA ITALIANA	KILO	20	50
109	CAMOTE	KILO	1	3
110	CEBOLLA BLANCA	KILO	20	50
111	CHAYOTE	KILO	19	49
112	CHICHARO PELADO	KILO	2	7
113	CHILE POBLANO	KILO	5	14
114	CHILE VERDE	KILO	1	3
115	CILANTRO	ROLLO	12	32





116	COL	PIEZA	1	4
117	COLIFLOR	PIEZA	1	3
118	DURAZNO	KILO	10	25
119	EJOTE	KILO	2	5
120	ELOTE	PIEZA	32	80
121	EPAZOTE	ROLLO	1	2
122	ESPINACAS	ROLLO	39	98
123	FRESA	KILO	4	10
124	GUAYABA	KILO	4	10
125	JAMAICA	KILO	8	20
126	JICAMA	KILO	8	22
127	JITOMATE	KILO	100	250
128	KIWI	KILO	4	10
129	LECHUGA ROMANA	PIEZA	8	20
130	LIMON	KILO	46	117
131	MANDARINA	KILO	17	44
132	MANGO MANILA	KILO	10	25
133	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	70	177
134	MELON	PIEZA	34	86
135	NARANJA	KILO	74	187
136	PAPA BLANCA	KILO	49	123
137	PAPAYA	KILO	34	86
138	PEPINO	KILO	10	25
139	PERA MANTEQUILLA	KILO	59	149
140	PIMIENTO MORRON ROJO	KILO	4	10
141	PIMIENTO MORRON VERDE	KILO	4	10
142	PIÑA	PIEZA	34	86
143	PLATANO MACHO	KILO	10	25
144	PLATANO ROATAN	KILO	40	101
145	SANDIA GRANDE	PIEZA APROX DE 4 KG.	5	14
146	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	4	10
147	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	6	15
148	TUNA	KILO	12	31
149	UVA ROJA	KILO	26	67
150	UVA VERDE	KILO	8	22
151	ZACATE LIMON	ROLLO	2	7
152	ZANAHORIA	KILO	39	99
<b>TOTAL CADI</b>				
153	ACELGAS	ROLLO	42	105
154	AGUACATE HASS	KILO	4	12
155	AJO	KILO	12	31





156	AJO	KILO	12	31
157	APIO	PIEZA	1	2
158	BETABEL	KILO	6	15
159	BROCOLI	KILO	20	52
160	CALABACITA ITALIANA	KILO	63	158
161	CEBOLLA BLANCA	KILO	50	126
162	CEBOLLINA CAMBRAY	MANOJO	31	79
163	CHAMPIÑON	KILO	31	79
164	CHAYOTE	KILO	31	79
165	CHILE POBLANO	KILO	20	52
166	CHILE SERRANO	KILO	4	10
167	CHILE VERDE	KILO	6	15
168	CILANTRO	ROLLO	1	4
169	COL	PIEZA	1	4
170	COLIFLOR	PIEZA	4	10
171	DURAZNO	KILO	20	50
172	EJOTE	KILO	31	79
173	ELOTE	PIEZA	20	52
174	EPAZOTE	ROLLO	1	2
175	ESPINACAS	ROLLO	42	105
176	FRESA	KILO	20	50
177	GUAYABA	KILO	31	79
178	JAMAICA	KILO	4	10
179	JICAMA	KILO	10	26
180	JITOMATE	KILO	148	370
181	KIWI	KILO	10	25
182	LECHUGA ROMANA	PIEZA	20	52
183	LIMON	KILO	42	105
184	MANDARINA	KILO	42	105
185	MANGO MANILA	KILO	42	105
186	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	63	158
187	MELON	PIEZA	31	79
188	NARANJA	KILO	60	152
189	NOPAL SIN ESPINA	KILO	7	18
190	PAPA BLANCA	KILO	74	185
191	PAPAYA	KILO	63	158
192	PEPINO	KILO	42	105
193	PERA MANTEQUILLA	KILO	42	105
194	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KILO	1	4
195	PIMIENTO MORRON ROJO	KILO	1	4
196	PIMIENTO MORRON VERDE	KILO	1	4





197	PIÑA	PIEZA	42	105
198	PLATANO MACHO	KILO	42	105
199	PLATANO ROATAN	KILO	52	132
200	SANDIA GRANDE	PIEZA APROX DE 4 KG.	4	10
201	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	10	26
202	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	16	42
203	TUNA	KILO	42	105
204	UVA AMARILLA S/SEMILLA	KILO	42	105
205	ZACATE LIMON	ROLLO	4	10
206	ZANAHORIA	KILO	31	79
<b>TOTAL MEDIO CAMINO</b>				





**PARTIDA 4 "ABARROTES"**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN:	MARCA PROPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACEITE	PATRONA	LITRO	54	135
2	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	IBARRA	BOTELLA LITRO	1	3
3	ACHIOTE	ANITA	PAQ. DE KILO	2	5
4	AJO MOLIDO	GRANEL	KILOGRAMO	1	1
5	AJONJOLI	A GRANEL	KILOGRAMO	2	5
6	ALMENDRA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
7	ALUBIAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	5	13
8	AMARANTO	A GRANEL	KILOGRAMO	2	6
9	ARROZ	A GRANEL	KILOGRAMO	54	135
10	ATÚN EN AGUA	EL DORADO	LATA DE 170 GR	40	101
11	AVENA	A GRANEL	KILOGRAMO	6	16
12	AZUCAR	A GRANEL	KILOGRAMO	33	84
13	BOLSA 60X90 CMS NEGRA DE PLÁSTICO POLIETILENO	CIMAPLAT	KILOGRAMO	67	169
14	BOLSA 90 X 120 TRANSPARENT	CIMAPLAT	KILOGRAMO	33	84
15	BOLSA DE PLASTICO 35X45 CMS	CIMAPLAT	KILOGRAMO	20	50
16	BOLSA PLASTICO 20X30	CIMAPLAT	KILOGRAMO	20	50
17	CACAHUATE PELADO	A GRANEL	KILOGRAMO	4	10
18	CAFÉ PURO MOLIDO	BOLA DE ORO	KILOGRAMO	20	50
19	CANELA EN RAJA A GRANEL	A GRANEL	KILOGRAMO	2	6
20	CANELA MOLIDA	GRANEL	KILOGRAMO	1	1
21	CARBONATO		KILOGRAMO	1	1
22	CEREAL CHERIOS (4 CEREALES INTEGRALES) MIEL		CAJA 480 GRS	2	5
23	CEREAL CHOCO KRISPIS	KELLOGS	CAJA 1,200 KG	26	67
24	CEREAL CORN FLAKES	KELLOGS	CAJA 980 GRS	26	67
25	CEREAL FRUTLOOPS	KELLOGS	CAJA 980 GRS	3	8
26	CEREAL ZUCARITAS	KELLOGS	CAJA DE 750 GRS	26	67





27	CERILLOS	CLASICOS	PAQUETE C/100 CAJITAS	1	2
28	CHICHAROS EN LATA	CLEMENTE JACQUES	LATA 500 GRS.	20	50
29	CHILE ANCHO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
30	CHILE CHIPOTLE	LA MORENA	LATA 450 GRS	3	8
31	CHILE DE ARBOL	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
32	CHILE EN POLVO MIGUELITO	MIGUELITO	KILOGRAMO	2	5
33	CHILE GUAJILLO	A GRANEL	KILOGRAMO	2	6
34	CHILE MULATO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
35	CHILE PASILLA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
36	CHILE SECO	A GRANEL	KILOGRAMO	2	5
37	CHILES EN RAJAS	MORENA	LATA DE 380 GRS	2	6
38	CHOCOLATE ABUELITA	ABUELITA	CAJA	6	16
39	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	5	13
40	CHOCOMILK EN POLVO SABOR FRESA	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	5	13
41	CIRUELA PASA SIN HUESO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
42	COMINOS	MCCORMICK	FRASCO DE 55 GR.	2	5
43	CONCENTRADO DE HORCHATA	DELICIOSA	BOTELLA DE 700 ML	20	50
44	CONCENTRADO DE TAMARINDO	DELICIOSA	BOTELLA DE 700 ML	20	50
45	CONSOME DE POLLO EN POLVO KNORR SUIZA	KNORR SUIZA	KILOGRAMO	6	16
46	CREMA DE CACAHUATE		FRASCO 450 GRS	1	3
47	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	BACDYN	LITRO	1	4
48	DURAZNO EN ALMIBAR	LA MORENA	LATAS DE 800 GRS	20	50
49	ELOTES EN LATA	CLEMENTE JACQUES	LATA 500 GRS.	20	50
50	ENCENDEDOR MANGO LARGO	TOKAI	PIEZA	1	1
51	FLAN CAJITA	GARY	SOBRE 140 GRS	5	13
52	FRIJOL NEGRO	A GRANEL	KILOGRAMO	33	84



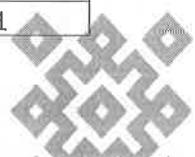


53	GALLETA EMPERADOR	GAMESA	CAJA C/12 PAQ	6	16
54	GALLETA MARIA	GAMESA	KILOGRAMO	33	84
55	GALLETA SALADA	GAMESA	KILOGRAMO	6	16
56	GALLETAS DE AVENA		CAJA DE 240 GRS 6 PAQUETINES	6	16
57	GARBANZO	GRANEL	KILOGRAMO	1	3
58	GELATINA LECHE	D'GARY	BOLSA DE 120 GRS	20	50
59	GELATINA DE AGUA	D'GARY	BOLSA DE 120 GRS	26	67
60	GRENETINA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
61	HARINA DE TRIGO	SAN BLAS	KILOGRAMO	3	8
62	HARINA PARA HOT CAKES	PRONTO	CAJA DE 1KG	26	67
63	JUGO JUMEX	JUMEX	LITRO	33	84
64	LECHE CLAVEL	CARNATION	LATA DE 378 ML	33	84
65	LECHE DESLACTOSADA	LALA	LITRO	67	169
66	LECHE NESTLÉ	NESTLÉ	LATA 397 ML	20	50
67	LECHE SEMIDESCREMADA	LALA	LITRO	67	169
68	LENTEJAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	5	13
69	MAIZ POZOLERO	A GRANEL	KILOGRAMO	5	13
70	MAIZENA SABORES	MAIZENA	SOBRE 47 GRS	20	50
71	MAYONESA	MCCORMICK	FRASCO 3,400 KG	2	6
72	MEDIA CREMA	SAN MARCOS	CAJA 250 ML	20	50
73	MERMELADA DE FRESA	MCCORMICK	FRASCO 800 GRS	2	5
74	MIEL DE ABEJA	A GRANEL	LITRO	1	3
75	MIEL MAPPLE	KARO	FRASCO 500 ML	2	5
76	MOSTAZA EN BOTELLA		BOTELLA DE 210 GRS	4	10
77	NUEZ	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
78	NUTELLA	NUTELLA	FCO. 350 GR	1	3
79	PALETA PAYASO	RICOLINO	PIEZA	6	16
80	PAMBAZO MEDIANO	A GRANEL	PIEZA	101	253
81	PAN INTEGRAL GRANDE	BIMBO	PAQUETE	144	360
82	PAN BIMBO BLANCO	BIMBO	PAQUETE GRANDE	40	101
83	PAN DULCE		PIEZA	33	84



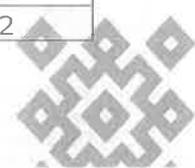


84	PAN MOLIDO BIMBO	BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	20	50
85	PAN PARA HOTDOG	BIMBO	PAQUETE 340 GR	33	84
86	PAN PARA TORTA MEDIANA		PIEZA	101	253
87	PAN TOSTADO	BIMBO	PAQUETE 210 GRS	33	84
88	PAPEL ALUMINO	METAFOIL	ROLLO CON 50 MTS	5	13
89	PAPEL FILM(PELICULA)	INIX	ROLLO CON 30 MTS	5	13
90	PASITAS	A GRANEL	KILOGRAMO	2	5
91	PASTA DE ALMEJAS	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	20	50
92	PASTA DE CODITOS INTEGRAL		CAJA C/20 BOLSITAS	20	50
93	PASTA PARA CHICHARRON DE HARINA	A GRANEL	KILOGRAMO	6	16
94	PASTA PARA CODITO No. 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	20	50
95	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	20	50
96	PASTA PARA SPAGUETTI	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	26	67
97	PILONCILLO	A GRANEL	PIEZA	2	5
98	PIMIENTA MOLIDA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
99	PIÑA EN ALMIBAR	LA MORENA	LATA 800 GRS	3	8
100	PIPIAN PELADO	GRANEL	KILOGRAMO	1	2
101	PLATO DE UNICEL # 5	REYMA	PAQUETE C/25 PZS	6	16
102	PLATO HONDO DE UNICEL #10		PAQUETE 20 PZAS	6	16
103	PURE DE TOMATE	DEL FUERTE	KILOGRAMO	13	33
104	SAL	LA FINA	KILOGRAMO	13	33
105	SALSA CATSUP	CLEMENTE JAQCUES	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	13	33
106	SERVILLETAS	LA PRUEBA	PAQUETE 500 PZAS	20	50
107	SERVITOALLA	LA PERLA	PAQUETE DE 3 ROLLOS	20	50
108	TÉ DE MANZANILLA	CORINA	CAJA C/100 SOBRES	3	8
109	TOMILLO EN POLVO	GRANEL	KILOGRAMO	1	1



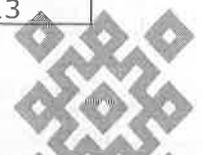


110	TORTILLA DE MAÍZ	A GRANEL	KILOGRAMO	54	135
111	TORTILLINAS DE HARINA	TIA ROSA	PAQUETE C/10 PZS	26	67
112	TOSTADA PINOCHO		PAQUETE	20	50
113	VAINILLA	PARDO	BOTELLA LITRO	1	3
114	VASO DE PLÁSTICO N°5	INIX	PAQ. C/50 PZA	20	50
115	VASO DE UNICEL N°8	CONVERMEX	PAQ. C/50 PZA	20	50
116	VINAGRE BLANCO	LA ANITA	LITRO	13	33
	<b>TOTAL NIÑO MIGRANTE</b>				
117	ACEITE	PATRONA	LITRO	88	221
118	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	IBARRA	LITRO	1	4
119	ACHIOTE	ANITA	PAQ. DE KILO	1	1
120	AJO MOLIDO	GRANEL	KILOGRAMO	1	2
121	AJONJOLI	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
122	ALMENDRA	A GRANEL	KILOGRAMO	2	7
123	ALUBIAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	5	13
124	AMARANTO	A GRANEL	KILOGRAMO	5	14
125	ARROZ	A GRANEL	KILOGRAMO	56	141
126	ATÚN EN AGUA	EL DORADO	LATA DE 170 GR	226	567
127	AVENA	A GRANEL	KILOGRAMO	11	28
128	AZUCAR	A GRANEL	KILOGRAMO	117	294
129	BOLSA 60X90 CMS NEGRA DE PLÁSTICO POLIETILENO	CIMAPLAT	KILOGRAMO	14	35
130	BOLSA 90 X 120 TRANSPARENT	CIMAPLAT	KILOGRAMO	14	35
131	BOLSA DE PLASTICO 35X45 CMS	CIMAPLAT	KILOGRAMO	6	16
132	BOLSA PLASTICO 20X30	CIMAPLAT	KILOGRAMO	6	15
133	BOLSA SUSTITUTO DE AZUCAR S/CALORÍAS	SPLENDA	BOLSA 275 GRS	2	7
134	CACAHUATE PELADO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	4
135	CAFÉ PURO MOLIDO	BOLA DE ORO	KILOGRAMO	35	89
136	CAJETA	NATURAL FRUIT	FRASCO 900 GRS	1	4
137	CANELA EN RAJA A GRANEL	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
138	CANELA MOLIDA	GRANEL	KILOGRAMO	1	2





139	CARBONATO		KILOGRAMO	1	3
140	CEREAL CHERIOS (4 CEREALES INTEGRALES) MIEL		CAJA 480 GRS	3	9
141	CEREAL CORN FLAKES	KELLOGS	CAJA 980 GRS	7	18
142	CEREAL NESTUM	NESTLE	LATA 250 GRS	1	3
143	CEREAL ZUCARITAS	KELLOGS	CAJA DE 750 GRS	4	12
144	CHICHAROS EN LATA	CLEMENTE JACQUES	LATA 500 GRS.	25	64
145	CHILE ANCHO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	4
146	CHILE CHIPOTLE	LA MORENA	LATA 450 GRS	12	32
147	CHILE DE ARBOL	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
148	CHILE GUAJILLO	A GRANEL	KILOGRAMO	2	7
149	CHILE MULATO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
150	CHILE PASILLA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
151	CHILE SECO	A GRANEL	KILOGRAMO	2	5
152	CHILES EN CONSERVAS	SAN MARCOS	BOLSA 2,800 GRS	3	8
153	CHILES EN RAJAS	MORENA	LATA DE 380 GRS	12	32
154	CHOCOLATE ABUELITA	ABUELITA	CAJA	9	23
155	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	9	24
156	CIRUELA PASA SIN HUESO	A GRANEL	KILOGRAMO	3	9
157	COMINOS	MCCORMICK	FRASCO DE 55 GR.	1	3
158	CONCENTRADO DE HORCHATA	DELICIOSA	BOTELLA DE 700 ML	2	7
159	CONSOME DE POLLO EN POLVO KNORR SUIZA	KNORR SUIZA	KILOGRAMO	7	19
160	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	BACDYN	LITRO	8	21
161	DURAZNO EN ALMIBAR	LA MORENA	LATAS DE 800 GRS	24	60
162	ENCENDEDOR MANGO LARGO	TOKAI	PIEZA	5	14
163	FLAN CAJITA	GARY	SOBRE 140 GRS	29	73
164	FRIJOL NEGRO	A GRANEL	KILOGRAMO	67	168
165	GALLETA MARIA	GAMESA	KILOGRAMO	5	13
166	GALLETA SALADA	GAMESA	KILOGRAMO	5	13





167	GALLETA SURTIDO	GABI	BOLSA 1,200 GRS	11	28
168	GARBANZO	GRANEL	KILOGRAMO	1	3
169	GELATINA LECHE	D´GARY	BOLSA DE 120 GRS	68	170
170	GELATINA DE AGUA	D´GARY	BOLSA DE 120 GRS	73	184
171	GRANO DE ELOTE	CLEMENTE JACQUES	LATA DE 410 GRS	23	58
172	GRANOLA	A GRANEL	KILOGRAMO	16	40
173	GRENETINA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
174	HARINA DE TRIGO	SAN BLAS	KILOGRAMO	11	28
175	HARINA PARA HOT CAKES	PRONTO	CAJA DE 1KG	7	19
176	JUGOS JUMEX MINIBRICK	JUMEX	CAJA DE 250 ML	35	88
177	LECHE DE ALMENDRA	SILK ALMOND	LITRO	30	75
178	LECHE CLAVEL	CARNATION	LATA DE 378 ML	40	100
179	LECHE NESTLÉ	NESTLÉ	LATA 397 ML	36	92
180	LECHE NUTRILECHE	NUTRILECHE	LITRO	173	434
181	LECHE SEMIDESCREMADA	LALA	LITRO	34	85
182	LENTEJAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	5	14
183	MAIZ POZOLERO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
184	MAIZENA SABORES	MAIZENA	SOBRE 47 GRS	8	21
185	MAYONESA	MCCORMICK	FRASCO 3,400 KG	5	14
186	MEDIA CREMA	SAN MARCOS	CAJA 250 ML	73	184
187	MERMELADA DE FRESA	MCCORMICK	FRASCO 800 GRS	4	11
188	MIEL DE ABEJA	A GRANEL	LITRO	2	5
189	MIEL MAPPLE	KARO	FRASCO 500 ML	1	3
190	NUEZ	A GRANEL	KILOGRAMO	2	7
191	PAMBAZO MEDIANO	A GRANEL	PIEZA	1182	2957
192	PAN INTEGRAL GRANDE	BIMBO	PAQUETE	34	87
193	PAN BIMBO BLANCO	BIMBO	PAQUETE GRANDE	35	88
194	PAN DULCE		PIEZA	828	2070
195	PAN MOLIDO BIMBO	BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	16	41





196	PAN PARA HOTDOG	BIMBO	PAQUETE 340 GR	17	44
197	PAN PARA HOTDOG	BIMBO	PAQUETE 340 GR	17	44
198	PAN TOSTADO	BIMBO	PAQUETE 210 GRS	10	25
199	PAPEL ALUMINO	METAFOIL	ROLLO CON 50 MTS	8	20
200	PAPEL FILM(PELICULA)	INIX	ROLLO CON 30 MTS	7	19
201	PASITAS	A GRANEL	KILOGRAMO	5	14
202	PASTA PARA CODITO No. 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	1	1
203	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	1	4
204	PASTA PARA SPAGUETTI	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	2	5
205	PILONCILLO	A GRANEL	PIEZA	5	14
206	PIMIENTA MOLIDA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
207	PIÑA EN ALMIBAR	LA MORENA	LATA 800 GRS	23	58
208	PIPIAN PELADO	GRANEL	KILOGRAMO	1	2
209	PURE DE TOMATE	DEL FUERTE	KILOGRAMO	11	28
210	SAL	LA FINA	KILOGRAMO	11	28
211	SAL CON AJO	TONES	KILOGRAMO	2	5
212	SALSA CATSUP	CLEMENTE JAQCUES	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	2	7
213	SERVILLETAS	LA PRUEBA	PAQUETE 500 PZAS	34	87
214	SERVITOALLA	LA PERLA	PAQUETE DE 3 ROLLOS	11	29
215	SUSTITUTO DE AZUCAR S/CALORÍAS	SPLENDA	CAJA C/100 SOBRES	1	4
216	TÉ DE MANZANILLA	CORINA	CAJA C/100 SOBRES	3	9
217	TORTILLA DE MAÍZ	A GRANEL	KILOGRAMO	452	1131
218	TORTILLINAS DE HARINA	TIA ROSA	PAQUETE C/10 PZS	56	141
219	VAINILLA	PARDO	BOTELLA LITRO	2	7
220	VASO DE UNICEL Nº8	CONVERMEX	PAQ. C/50 PZA	36	90
221	VINAGRE BLANCO	LA ANITA	LITRO	11	28
	<b>TOTAL CRISVER</b>				
222	ACEITE	PATRONA	LITRO	60	150



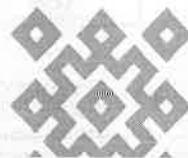


223	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	IBARRA	BOTELLA LITRO	1	4
224	ACHIOTE	ANITA	PAQ. DE KILO	1	4
225	AJONJOLI	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
226	ALMENDRA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
227	ALUBIAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	11	28
228	AMARANTO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
229	ARROZ	A GRANEL	KILOGRAMO	22	57
230	ATÚN EN AGUA	EL DORADO	LATA DE 170 GR	46	117
231	AVENA	A GRANEL	KILOGRAMO	46	117
232	AZUCAR	A GRANEL	KILOGRAMO	91	229
233	BOLSA 60X90 CMS NEGRA DE PLÁSTICO POLIETILENO	CIMAPLAT	KILOGRAMO	4	10
234	BOLSA PLASTICO 20X30	CIMAPLAT	KILOGRAMO	1	4
235	CACAHUATE PELADO	A GRANEL	KILOGRAMO	2	7
236	CAFÉ PURO MOLIDO	BOLA DE ORO	KILOGRAMO	2	6
237	CAJETA	NATURAL FRUIT	FRASCO 900 GRS	1	2
238	CANELA EN RAJA A GRANEL	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
239	CANELA MOLIDA	GRANEL	KILOGRAMO	1	1
240	CARBONATO		KILOGRAMO	1	1
241	CEREAL CHERIOS (4 CEREALES INTEGRALES) MIEL		CAJA 480 GRS	2	7
242	CEREAL CHOCO KRISPIS	KELLOGS	CAJA 1,200 kG	12	30
243	CEREAL FRUTLOOPS	KELLOGS	CAJA 980 GRS	12	30
244	CEREAL NESTUM	NESTLE	LATA 250 GRS	10	25
245	CEREAL ZUCARITAS	KELLOGS	CAJA DE 750 GRS	12	30
246	CERILLOS	CLASICOS	PAQUETE C/100 CAJITAS	1	4
247	CHICHAROS EN LATA	CLEMENTE JACQUES	LATA 500 GRS.	1	1
248	CHILE ANCHO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
249	CHILE CHIPOTLE	LA MORENA	LATA 450 GRS	1	3
250	CHILE DE ARBOL	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1





251	CHILE EN POLVO MIGUELITO	MIGUELITO	KILOGRAMO	1	2
252	CHILE GUAJILLO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
253	CHILE SECO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
254	CHILES EN RAJAS	MORENA	LATA DE 380 GRS	1	3
255	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	36	92
256	CHOCOMILK EN POLVO SABOR FRESA	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	19	48
257	CIRUELA PASA SIN HUESO	A GRANEL	KILOGRAMO	4	11
258	CONCENTRADO DE HORCHATA	DELICIOSA	BOTELLA DE 700 ML	7	19
259	CONCENTRADO DE TAMARINDO	DELICIOSA	BOTELLA DE 700 ML	1	3
260	CONSOME DE POLLO EN POLVO KNORR SUIZA	KNORR SUIZA	KILOGRAMO	4	11
261	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	BACDYN	LITRO	3	9
262	DURAZNO EN ALMIBAR	LA MORENA	LATAS DE 800 GRS	12	31
263	ENCENDEDOR MANGO LARGO	TOKAI	PIEZA	1	2
264	FLAN CAJITA	GARY	SOBRE 140 GRS	7	19
265	FRIJOL NEGRO	A GRANEL	KILOGRAMO	22	57
266	FRITURAS TOTIS	TOTIS	BOLSA C/25 PZAS	1	3
267	GALLETA EMPERADOR	GAMESA	CAJA C/12 PAQ	2	6
268	GALLETA MARIA	GAMESA	KILOGRAMO	6	15
269	GALLETA SALADA	GAMESA	KILOGRAMO	4	10
270	GALLETA SURTIDO	GABI	BOLSA 1,200 GRS	2	5
271	GALLETAS SURTIDAS PEKEPAQUES		CAJA 390 GR 11 PAQUETINES	1	3
272	GELATINA DE AGUA	D'GARY	BOLSA DE 120 GRS	41	104
273	GRANO DE ELOTE	CLEMENTE JAQCUES	LATA DE 410 GRS	9	23
274	GRANOLA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
275	GRENETINA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
276	HARINA DE TRIGO	SAN BLAS	KILOGRAMO	4	10



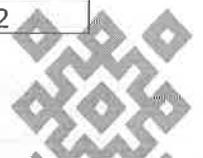


277	HARINA PARA HOT CAKES	PRONTO	CAJA DE 1KG	7	19
278	JUGOS JUMEX MINIBRICK	JUMEX	CAJA DE 250 ML	51	128
279	LECHE CLAVEL	CARNATION	LATA DE 378 ML	7	19
280	LECHE DESLACTOSADA	LALA	LITRO	41	104
281	LECHE NESTLÉ	NESTLÉ	LATA 397 ML	7	19
282	LECHE SEMIDESCREMADA	LALA	LITRO	351	879
283	LENTEJAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	6	15
284	MAIZ POZOLERO	A GRANEL	KILOGRAMO	3	9
285	MAIZENA SABORES	MAIZENA	SOBRE 47 GRS	11	28
286	MAYONESA	MCCORMICK	FRASCO 3,400 KG	3	9
287	MEDIA CREMA	SAN MARCOS	CAJA 250 ML	30	76
288	MERMELADA DE DURAZNO O CHABACANO		FRASCO 800 GRS	1	4
289	MERMELADA DE FRESA	MCCORMICK	FRASCO 800 GRS	4	10
290	MIEL DE ABEJA	A GRANEL	LITRO	1	2
291	MIEL MAPPLE	KARO	FRASCO 500 ML	2	5
292	MOSTAZA EN BOTELLA		BOTELLA DE 210 GRS	2	6
293	NUEZ	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
294	NUTELLA	NUTELLA	FCO. 350 GR	2	6
295	PALANQUETA DE CACAHUATE	A GRANEL	PIEZA 25 GRS	28	72
296	PALETA PAYASO	RICOLINO	PIEZA	32	80
297	PAMBAZO MEDIANO	A GRANEL	PIEZA	28	72
298	PAN INTEGRAL GRANDE	BIMBO	PAQUETE	1	4
299	PAN BIMBO BLANCO	BIMBO	PAQUETE GRANDE	42	107
300	PAN MOLIDO BIMBO	BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	44	112
301	PAN PARA HAMBURGUESAS (8 PZA)	BIMBO	PAQUETE	6	15
302	PAN TOSTADO	BIMBO	PAQUETE 210 GRS	23	58
303	PAPEL ALUMINO	METAFOIL	ROLLO CON 50 MTS	4	10





304	PAPEL FILM(PELICULA)	INIX	ROLLO CON 30 MTS	1	4
305	PASITAS	A GRANEL	KILOGRAMO	2	5
306	PASTA DE ALMEJAS	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	2	5
307	PASTA PARA CHICHARRON DE HARINA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
308	PASTA PARA CODITO No. 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	2	6
309	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	2	6
310	PASTA PARA SPAGUETTI	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	2	6
311	PILONCILLO	A GRANEL	PIEZA	2	6
312	PIMIENTA MOLIDA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
313	PIÑA EN ALMIBAR	LA MORENA	LATA 800 GRS	2	5
314	PLATO DE UNICEL # 5	REYMA	PAQUETE C/25 PZS	2	7
315	PLATO DE UNICEL # 5	REYMA	PAQUETE C/25 PZS	2	7
316	PLATO HONDO DE UNICEL #10		PAQUETE 20 PZAS	1	3
317	PURE DE TOMATE	DEL FUERTE	KILOGRAMO	3	9
318	SAL	LA FINA	KILOGRAMO	7	19
319	SAL CON AJO	TONES	KILOGRAMO	1	1
320	SALSA CATSUP	CLEMENTE JAQCUES	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	7	19
321	SERVILLETAS	LA PRUEBA	PAQUETE 500 PZAS	12	30
322	SERVITOALLA	LA PERLA	PAQUETE DE 3 ROLLOS	2	5
323	SUSTITUTO DE AZUCAR S/CALORÍAS	SPLENDA	CAJA C/100 SOBRES	1	1
324	TÉ DE MANZANILLA	CORINA	CAJA C/100 SOBRES	2	5
325	TORTILLA DE MAÍZ	A GRANEL	KILOGRAMO	109	274
326	TORTILLINAS DE HARINA	TIA ROSA	PAQUETE C/10 PZS	50	125
327	TOSTADA PINOCHO		PAQUETE	3	8
328	VAINILLA	PARDO	BOTELLA LITRO	1	3
329	VASO DE UNICEL Nº8	CONVERMEX	PAQ. C/50 PZA	12	30
330	VINAGRE BLANCO	LA ANITA	LITRO	1	2





	TOTAL CADI				
331	ACEITE	PATRONA	LITRO	36	90
332	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	IBARRA	LITRO	2	7
333	ACHIOTE	ANITA	PAQ. DE KILO	4	10
334	AJO MOLIDO	GRANEL	KILOGRAMO	3	9
335	AJONJOLI	A GRANEL	KILOGRAMO	8	20
336	ALMENDRA	A GRANEL	KILOGRAMO	2	5
337	ALUBIAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	16	40
338	AMARANTO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
339	ARROZ	A GRANEL	KILOGRAMO	22	57
340	ATÚN EN AGUA	EL DORADO	LATA DE 170 GR	100	250
341	AVENA	A GRANEL	KILOGRAMO	16	42
342	AZUCAR	A GRANEL	KILOGRAMO	38	95
343	BIMBOLLO	BIMBO	PAQUETE C/8 PZAS	28	70
344	BOLSA 60X90 CMS NEGRA DE PLÁSTICO POLIETILENO	CIMAPLAT	KILOGRAMO	26	67
345	BOLSA 90 X 120 TRANSPARENT	CIMAPLAT	KILOGRAMO	20	50
346	BOLSA DE PLASTICO 35X45 CMS	CIMAPLAT	KILOGRAMO	2	5
347	BOLSA PLASTICO 20X30	CIMAPLAT	KILOGRAMO	26	67
348	CACAHUATE PELADO	A GRANEL	KILOGRAMO	9	23
349	CAFÉ PURO MOLIDO	BOLA DE ORO	KILOGRAMO	8	22
350	CAJETA	NATURAL FRUIT	FRASCO 900 GRS	1	1
351	CANELA EN RAJA A GRANEL	A GRANEL	KILOGRAMO	2	5
352	CANELA MOLIDA	GRANEL	KILOGRAMO	2	5
353	CARBONATO		KILOGRAMO	1	2
354	CEREAL CHOCO KRISPIS	KELLOGS	CAJA 1,200 KG	8	20
355	CEREAL CORN FLAKES	KELLOGS	CAJA 980 GRS	8	20
356	CEREAL ZUCARITAS	KELLOGS	CAJA DE 750 GRS	10	25
357	CERILLOS	CLASICOS	PAQUETE C/100 CAJITAS	1	1
358	CHICHAROS EN LATA	CLEMENTE JACQUES	LATA 500 GRS.	20	52





359	CHILE ANCHO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
360	CHILE DE ARBOL	A GRANEL	KILOGRAMO	1	3
361	CHILE GUAJILLO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
362	CHILE MULATO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
363	CHILE PASILLA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
364	CHILE SECO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
365	CHILES EN RAJAS	MORENA	LATA DE 380 GRS	4	10
366	CHOCOLATE ABUELITA	ABUELITA	CAJA	4	12
367	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	16	42
368	CHOCOMILK EN POLVO SABOR FRESA	CHOCOMILK	BOLSA 350 GRS	16	42
369	CIRUELA PASA SIN HUESO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
370	CONCENTRADO DE HORCHATA	DELICIOSA	BOTELLA DE 700 ML	6	15
371	CONCENTRADO DE TAMARINDO	DELICIOSA	BOTELLA DE 700 ML	6	15
372	CONSOME DE POLLO EN POLVO KNORR SUIZA	KNORR SUIZA	KILOGRAMO	14	35
373	CREMA DE CACAHUATE		FRASCO 450 GRS	4	10
374	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	BACDYN	LITRO	1	2
375	DURAZNO EN ALMIBAR	LA MORENA	LATAS DE 800 GRS	24	60
376	ELOTES EN LATA	CLEMENTE JACQUES	LATA 500 GRS.	18	45
377	ENCENDEDOR MANGO LARGO	TOKAI	PIEZA	4	10
378	FLAN CAJITA	GARY	SOBRE 140 GRS	8	22
379	FRIJOL NEGRO	A GRANEL	KILOGRAMO	73	184
380	GALLETA EMPERADOR	GAMESA	CAJA C/12 PAQ	14	35
381	GALLETA MARIA	GAMESA	KILOGRAMO	50	125
382	GALLETA SALADA	GAMESA	KILOGRAMO	18	45
383	GARBANZO	GRANEL	KILOGRAMO	2	5
384	GELATINA LECHE	D´GARY	BOLSA DE 120 GRS	52	131
385	GELATINA DE AGUA	D´GARY	BOLSA DE 120 GRS	72	180
386	GRENETINA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	4
387	HARINA DE TRIGO	SAN BLAS	KILOGRAMO	7	18





388	HARINA PARA HOT CAKES	PRONTO	CAJA DE 1KG	18	45
389	JUGO JUMEX	JUMEX	LITRO	77	193
390	LECHE CLAVEL	CARNATION	LATA DE 378 ML	27	69
391	LECHE DESLACTOSADA	LALA	LITRO	27	69
392	LECHE NESTLÉ	NESTLÉ	LATA 397 ML	28	70
393	LECHE SEMIDESCREMADA	LALA	LITRO	284	712
394	LENTEJAS	VERDE VALLE	KILOGRAMO	8	21
395	MAIZ POZOLERO	A GRANEL	KILOGRAMO	1	2
396	MAIZENA SABORES	MAIZENA	SOBRE 47 GRS	60	150
397	MAYONESA	MCCORMICK	FRASCO 3,400 KG	5	13
398	MEDIA CREMA	SAN MARCOS	CAJA 250 ML	36	92
399	MERMELADA DE FRESA	MCCORMICK	FRASCO 800 GRS	4	10
400	MIEL DE ABEJA	A GRANEL	LITRO	1	2
401	MIEL MAPPLE	KARO	FRASCO 500 ML	1	2
402	MOSTAZA EN BOTELLA		BOTELLA DE 210 GRS	1	4
403	NUEZ	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
404	NUTELLA	NUTELLA	FCO. 350 GR	1	1
405	PALETA PAYASO	RICOLINO	PIEZA	20	52
406	PAMBAZO MEDIANO	A GRANEL	PIEZA	126	316
407	PAN BIMBO BLANCO	BIMBO	PAQUETE GRANDE	20	52
408	PAN DULCE		PIEZA	73	184
409	PAN MOLIDO BIMBO	BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	20	52
410	PAN PARA HAMBURGUESAS (8 PZA)	BIMBO	PAQUETE	31	78
411	PAN PARA HOTDOG	BIMBO	PAQUETE 340 GR	30	75
412	PAN PARA TORTA MEDIANA		PIEZA	73	184
413	PAN TOSTADO	BIMBO	PAQUETE 210 GRS	20	50
414	PAPEL ALUMINO	METAFOIL	ROLLO CON 50 MTS	6	15
415	PAPEL FILM(PELICULA)	INIX	ROLLO CON 30 MTS	6	15
416	PASITAS	A GRANEL	KILOGRAMO	1	4





417	PASTA DE ALMEJAS	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	31	78
418	PASTA PARA CODITO No. 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	32	80
419	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	30	75
420	PASTA PARA SPAGUETTI	LA MODERNA	CAJA C/20 BOLSITAS	48	120
421	PILONCILLO	A GRANEL	PIEZA	4	10
422	PIMIENTA MOLIDA	A GRANEL	KILOGRAMO	1	1
423	PIÑA EN ALMIBAR	LA MORENA	LATA 800 GRS	2	7
424	PIPIAN PELADO	GRANEL	KILOGRAMO	1	2
425	PLATO DE UNICEL # 5	REYMA	PAQUETE C/25 PZS	2	7
426	PLATO HONDO DE UNICEL #10		PAQUETE 20 PZAS	6	15
427	PURE DE TOMATE	DEL FUERTE	KILOGRAMO	2	7
428	SAL	LA FINA	KILOGRAMO	6	15
429	SALSA CATSUP	CLEMENTE JAQCUES	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	2	7
430	SERVILLETAS	LA PRUEBA	PAQUETE 500 PZAS	28	70
431	SERVITOALLA	LA PERLA	PAQUETE DE 3 ROLLOS	18	46
432	TÉ DE MANZANILLA	CORINA	CAJA C/100 SOBRES	2	7
433	TOMILLO EN POLVO	GRANEL	KILOGRAMO	1	2
434	TORTILLA DE MAÍZ	A GRANEL	KILOGRAMO	136	342
435	TORTILLINAS DE HARINA	TIA ROSA	PAQUETE C/10 PZS	48	120
436	TOSTADA PINOCHO		PAQUETE	31	78
437	VAINILLA	PARDO	BOTELLA LITRO	2	5
438	VASO DE PLÁSTICO Nº5	INIX	PAQ. C/50 PZA	4	10
439	VASO DE UNICEL Nº8	CONVERMEX	PAQ. C/50 PZA	12	30
440	VINAGRE BLANCO	LA ANITA	LITRO	6	15
	<b>TOTAL MEDIO CAMINO</b>				

**REQUERIMIENTO:**

\*Folletos y/o catálogo de los insumos ofertados de los **ABARROTÉS** únicamente, cuyas características deberán coincidir con lo solicitado en el anexo técnico de las





presentes bases. Para el caso de las demás partidas (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.

\*Para los licitantes que participen en el grupo de **FRUTOS Y VERDURAS**, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.

**Lugar de entrega de los insumos:** Libre a bordo, de manera semanal, en cada una de las Casas Asistenciales las cuales se encuentran ubicadas en:

- ✓ **Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)**, calle Nuevo León entre la calle Toluca y la Avenida Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ✓ **Estancia de atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados**, calle Chihuahua No. 114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ✓ **Casa Asistencial de Medio Camino**, calle Chihuahua No.114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.

**Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER)**, Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS:** de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

**GARANTÍA DE LOS INSUMOS:** Garantizo los insumos objeto de la presente Licitación contra cualquier defecto de fabricación y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural por los términos siguientes:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

**CADUCIDAD:** Los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.





**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 2**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número:		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad
Federativa:		
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
<b>Relación de Accionistas:</b>		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre
(s):		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:		Nombre del notario:

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO 3**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**







## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 5

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma en el numeral 4.3.1, incisos d) al g) Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- d)** cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- e)** en caso de resultar adjudicado, me comprometo a que el personal con el que llevaré cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f)** manifiesto que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019**, en nombre y representación de **(Persona física o moral)**.
- g)** manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día natural.

### LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 5-A**

**CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto el Licitante \_\_\_\_\_ en relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la CONVOCANTE tendrá poder amplio y facultades suficientes para abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratación alguna con mi representada así como con los demás licitantes que participen en un mismo proceso de Licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común, y además manifiesto bajo protesta que no formo parte del mismo grupo empresarial para esta licitación.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 5-B**

**CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA,  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto el Licitante \_\_\_\_\_ en relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo algún proceso administrativo legal con alguna dependencia Federal, Estatal o Municipal.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 6

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ no entregará los insumos objeto de la presente Licitación con una calidad menor a la ofertada, ni entregará cantidades menores a las solicitadas.

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO 7**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los insumos objeto de la presente Licitación, por el término siguiente posterior a la entrega de los mismos contados a partir de la recepción total de los mismos de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y los numerales 2.16 y 4.4 de las bases contra cualquier defecto de fabricación y en caso de que los insumos presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural.

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

### **LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 8

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO 9**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

### **LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**MEMBRETE DEL LICITANTE**

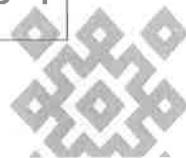
**ANEXO 10**

CON SEC UTI VO	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICION TÉCNICA
1	4.1.1.-	Formato de proposición técnica de conformidad con el <b>ANEXO A</b> , indicando de manera precisa las especificaciones del <b>ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)</b> , con sello del licitante, debidamente <b>cerrada</b> y <b>firmada</b> por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente licitación, partida, cantidad, unidad de medida, descripción, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega y período de garantía.
2	4.2.1.-	En caso de que asista persona distinta al representante legal del Licitante al, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, este deberá incluir Carta Poder Simple en original o copia certificada, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, <b>así como</b> por dos testigos, adjuntando original y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante. El no presentar los originales o copia certificada de las identificaciones oficiales vigente será motivo de desechamiento
3	4.2.2.-	El licitante deberá presentar <b>copia simple</b> del alta al Padrón de Proveedores vigente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  <b>*NOTA:</b> El licitante que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, <b>deberán incluir en su propuesta técnica carta compromiso bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
4	4.2.3.-	Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
5	4.2.4.-	<b>Copia simple</b> del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, con facultades para actos de administración (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal y sus facultades).
6	4.2.5.-	En caso de ser persona física, deberá presentar <b>copia simple</b> legible del acta de nacimiento del Licitante.





7	4.2.6.-	<b>Copia simple</b> de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
8	4.2.7.-	<b>Copia simple</b> , completa y legible de la cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal en donde se señale como actividad económica el comercio de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo; La fecha de emisión del documento deberá corresponder al mes corriente a la presentación de las propuestas.
9	4.2.8.-	Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la fabricación y/o comercialización de insumos relacionados con el objeto de la presente licitación.
10	4.2.10.-	<p><b>Constancia positiva</b> de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la <b>Secretaría de Finanzas y Planeación</b> (obligatoria para los licitantes del Estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.</p> <p><b>*NOTA:</b> Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, <b>deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.</p> <p><b>**NOTA:</b> Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Persona</p>
11	4.2.11.-	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT); la fecha de emisión del documento antes señalado deberá corresponder al mes corriente a la presentación de las propuestas. <b>*NOTA:</b> Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, <b>deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
12	4.2.12.-	Folletos y/o catálogo de los insumos ofertados de los ABARROTES únicamente, cuyas características deberán coincidir con lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases y también deberán coincidir con su propuesta técnica del Licitante. Para el caso de las demás partidas (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.
13	4.2.13.-	Para los licitantes que participen en el grupo de <b>FRUTAS Y</b>





		<b>VERDURAS</b> , deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.
14	4.3.1. a)	a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al <b>ANEXO 2</b> . Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
15	4.3.1. b)	b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al <b>ANEXO 3</b> .
16	4.3.1. c)	c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento <b>LS-103C80801/004/2019</b> . <b>ANEXO 4</b> .
17	4.3.1. d) al g)	d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. <b>ANEXO 5</b> .  e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>ANEXO 5</b> .  f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. <b>LS-103C80801/004/2019</b> , en nombre y representación de (Persona física o moral). <b>ANEXO 5</b> .  g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día naturale. <b>ANEXO 5</b>
18	4.3.1. h)	h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los insumos de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, <b>ANEXO 6</b> .
19	4.3.1. i)	i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en





		<p>caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los insumos objeto de la presente licitación por el término siguiente, posterior a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación y en caso de que los insumos presenten alguno de ellos, realizará el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural. <b>ANEXO 7</b></p> <p>*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales. *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales. *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales. *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.</p>
20	4.3.1. j)	<p><b>j)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (<u>en caso de persona física</u>). (Escrito Libre).</p>
21	4.3.1. k)	<p><b>k)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (<u>en caso de personas morales</u>). (Escrito Libre).</p>
22	4.3.1. l)	<p><b>l)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).</p>
23	4.3.1. m)	<p><b>m)</b> Para los licitantes que participen en la partida de <b>CARNES Y LÁCTEOS</b>, carta bajo protesta de decir verdad que la carne de res y cerdo que el proveedor surtirá cuenta con el certificado del registro de salubridad correspondiente, mismo que se comprometen a entregar a la firma del contrato en caso de ser adjudicado. (Escrito libre).</p>
24	4.3.1. n)	<p><b>n)</b> Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una <b>caducidad</b> mínima de la siguiente forma: *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales. *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales. *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales. *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.</p>





25	4.3.1. o)	o) "CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA" de conformidad al <b>ANEXO 5-A.</b>
26	4.3.1. p)	p) "CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA" de conformidad al <b>ANEXO 5-B.</b>
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>		
27	5.1.-	<p>Dentro del segundo sobre, la proposición económica deberá integrarse de la manera siguiente: original, en hoja membretada y con sello del licitante, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, y requisitada conforme al <b>ANEXO B</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Partida, (1 POLLO, 2 CARNES Y LÁCTEOS, 3 FRUTAS Y VERDURAS, 4 ABARROTES) renglón, producto, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, I.V.A., subtotal mínimo, subtotal máximo, total mínimo, total máximo, Importes Totales mínimo y máximo con letra.</p> <p><b>b)</b> La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los insumos".</p> <p><b>c)</b> En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.</p>
28	5.2.-	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. <b>ANEXO 8.</b>
29	5.3.-	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el <b>ANEXO 9.</b>
30	5.4.-	La proposición económica del Licitante, <b>ANEXO B</b> deberá estar respaldada en dispositivo USB, en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, mismo que será devuelto al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.
		<b>NOTA 5:</b> Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que no tenga problema para leerse.

<b>ENTREGA : POR EL LICITANTE</b>	<b>RECIBE: POR LA CONVOCANTE</b>
-----------------------------------	----------------------------------





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE **ORGULLO**

<hr/> <hr/> <b>NOMBRE FIRMA Y CARGO</b>	<hr/> <hr/> <b>NOMBRE FIRMA Y CARGO</b>
---	---

<b>SELLO DE LA EMPRESA</b>	<b>SELLO DE LA CONVOCANTE</b>
----------------------------	-------------------------------





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 11

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2019**, a través de transferencia electrónica.

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:**

**BANCO:**

**CLABE INTERBANCARIA:**

**No. DE CUENTA:**

**SUCURSAL:**

**POBLACIÓN:**

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:**

**PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:**

**FECHA DE AUTORIZACION:**

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO A**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2019, RELATIVA A LA**  
**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN**  
**DESTINADOS AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE**  
**VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A**  
**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y CENTRO**  
**DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), BAJO LA MODALIDAD DE**  
**CONTRATO ABIERTO.**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO AL**  
**ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**

**PARTIDA 1 ANEXO "POLLO"**

PARTIDA	RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1					
	2					
	X					

**PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"**

PARTIDA	RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	1					
	2					
	X					

**PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"**

PARTIDA	RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	1					
	2					





	X					
--	---	--	--	--	--	--

**PARTIDA 4 "ABARROTES"**

PARTIDA	RENGLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	1					
	2					
	X					

**Periodo de garantía:** garantizo los insumos objeto de la presente Licitación por el término siguiente a partir de la entrega total de los mismos.

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

**Caducidad:** Los insumos contarán con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- \*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- \*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- \*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- \*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

**Plazo de Entrega de los insumos.-** realizaré la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FISICA Y SELLO DE LA EMPRESA**





**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO B**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2019, RELATIVA A LA**  
**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN**  
**DESTINADOS AL: CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE**  
**VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A**  
**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y CENTRO**  
**DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), BAJO LA MODALIDAD DE**  
**CONTRATO ABIERTO.**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE ACUERDO AL**  
**ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**

**Nota 1:** Para las Partidas de: 1 Pollo, 2 Carnes y Lácteos, 3 Frutas y Verduras respectivamente, mismos que NO CAUSAN I.VA., deberá presentarse de la siguiente forma:

**PARTIDA 1 "POLLO"**

PARTIDA	REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	1							
	2							
	X							
<b>TOTAL</b>							\$	\$

**IMPORTE MÍNIMO TOTAL (con letra)**

**IMPORTE MÁXIMO TOTAL (con letra)**

**PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"**

PARTIDA	REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
2	1							
	2							
	X							
<b>TOTAL</b>							\$	\$





**IMPORTE MÍNIMO TOTAL (con letra)**

**IMPORTE MÁXIMO TOTAL (con letra)**

**PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"**

PARTIDA	REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
3	1							
	2							
	X							
<b>TOTAL</b>							\$	\$

**IMPORTE MÍNIMO TOTAL (con letra)**

**IMPORTE MÁXIMO TOTAL (con letra)**

**Nota 2:** Para el caso de la Partida de "Abarrotes" mismo que causa I.V.A. deberá presentarse de la siguiente forma:

**PARTIDA 4 "ABARROTOS"**

PARTIDA	REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	I.V.A. MÍNIMO	SUBTOTAL MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	I.V.A. MÁXIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
4	1											
	2											
	X											
<b>TOTAL</b>							\$	\$	\$	\$	\$	\$

**I.V.A. MÍNIMO (con letra)** \_\_\_\_\_

**SUBTOTAL MÍNIMO (con letra)** \_\_\_\_\_

**TOTAL MÍNIMO (con letra)** \_\_\_\_\_

**I.V.A. MÁXIMO (con letra)** \_\_\_\_\_

**SUBTOTAL MÁXIMO (con letra)** \_\_\_\_\_

**TOTAL MÁXIMO (con letra)** \_\_\_\_\_





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS".**

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



